

# Máster Universitario en Salud Pública



**PROCEDIMIENTO DE LA LIBRE ELECCIÓN**  
**- Curso 2024/2025 -**

La **libre elección** permite que lo/as estudiantes puedan complementar su especialización de itinerario con otros contenidos que también sean de su interés. Durante el **segundo curso** académico deberán realizar **un total de 7 ECTS** de libre elección.

Al finalizar el primer año, los estudiantes deberán **rellenar un formulario** con sus preferencias de cómo realizar estos créditos.

A los/as estudiantes que son médicos residentes (MIR) de Medicina Preventiva y Salud Pública se les **reconocerán las competencias** de esta actividad formativa de manera automática.

Toda actividad académica perteneciente a los **créditos de libre elección debe haberse realizado**, y por lo tanto finalizado, **antes del último día del periodo de evaluación del tercer trimestre**. Este curso, la fecha es el 30 de junio del 2024.

## 1. INTRODUCCIÓN

El segundo curso del programa del Máster en Salud Pública (MSP) incluye **siete créditos de libre elección** (7 ECTS). Existe una variedad de propuestas para realizar dichos créditos:

- Asignaturas de otros itinerarios (3 ECTS cada asignatura): se pueden escoger un máximo de dos asignaturas de otros itinerarios al cursado.
- Asistencia a seminarios científicos (1 ECTS): es necesario asistir a un mínimo de diez seminarios científicos de salud pública y elaborar un resumen y comentario crítico de cada uno de ellos.
- Cursos y asignaturas de otros programas: es posible realizar cursos y/o asignaturas de otros programas y que estos sean reconocidos en el máster. Es necesario que estos cursos y/o asignaturas traten contenidos relacionados con la salud pública y estén evaluados con una calificación numérica. El reconocimiento de estos cursos y/o asignaturas lo aprobará la coordinación del máster previamente a su realización. Los créditos dependerán de cada curso en particular.

Las actividades realizadas dentro de la libre elección estarán supervisadas y evaluadas por la profesora Glòria Pérez ([gperez@aspb.cat](mailto:gperez@aspb.cat)), miembro del Consejo Académico del programa.

## 2. ASIGNATURAS DE OTROS ITINERARIOS

Dichas asignaturas **se matricularán junto el resto durante el periodo de matriculación del segundo curso**. No es necesaria la aprobación de la coordinación del máster, pero estarán sujetas a la disponibilidad de plazas. Es una opción muy recomendable puesto que permite a los/as estudiantes ver temáticas de otros itinerarios y a la vez es completamente compatible con el resto de actividades lectivas del programa.

## 3. RESÚMENES DE SEMINARIOS CIENTÍFICOS

La asistencia y los posteriores resúmenes de diez seminarios científicos equivaldrán a 1 crédito ECTS de libre elección. Es imprescindible que **los seminarios sean de la temática de Salud Pública**. La siguiente lista de instituciones colaboradoras ofrece periódicamente seminarios de temáticas que pueden ser de vuestro interés:

- Diputació de Barcelona
- Agència de Salut Pública de Barcelona
- Departament de Salut
- Consorci de Salut i Social de Catalunya
- ISGlobal
- Hospital del Mar Research Institute
- UPF (grupos de investigación como GREDS, CiSAL/CIBER ...)

En caso de querer incluir un seminario fuera de estas instituciones, se deberá comunicar, junto con una justificación, a la coordinadora de libre elección ([gperez@aspb.cat](mailto:gperez@aspb.cat)), quien valorará si se ajusta a los criterios necesarios.

## Resúmenes

La estructura de los resúmenes tiene que ser la siguiente:

1. Introducción
  - a. Identificación de la persona, alumno/a
  - b. Identificación de la sesión: título de la sesión, lugar de realización, nombre y apellidos de las personas ponentes (si el seminario forma parte de una jornada o congreso es necesario identificarlo)
  - c. fecha de realización y horas invertidas en el seminario
2. Resumen del contenido del seminario (aproximadamente 250-300 palabras)
3. Observaciones críticas sobre el contenido del seminario (aproximadamente 250-300 palabras)

## Evaluación

Los resúmenes de los seminarios se entregarán en un único documento en formato PDF al correo electrónico [salut publica@upf.edu](mailto:salut publica@upf.edu). Esta entrega se **realizará trimestralmente** a lo largo de todo el curso, a medida que se vayan realizando los seminarios.

La persona encargada de revisar los seminarios utilizará los siguientes criterios para la evaluación:

- Calidad de la identificación del seminario (2 puntos)
- Calidad del resumen del contenido (2 puntos)
- Calidad de la revisión crítica del alumnado (2,5 puntos)
- Grado de relación del seminario con la Salud Pública (2,5 puntos)
- Calidad de la presentación (1 punto)

La nota final de los seminarios se publicará en el expediente del/la estudiante una vez se hayan presentado y evaluado los 10 resúmenes.

## Fecha límite de entrega de los Seminarios

1er trimestre 21/1/2025

2do trimestre 14/4/2025

3er trimestre 30/6/2025

## 4. ASIGNATURAS DE OTROS PROGRAMAS

Los cursos y/o asignaturas realizados en otros programas deben estar relacionados con temáticas de salud pública y **deben estar evaluados** con una nota numérica. Previamente a la realización del curso los/as estudiantes deben enviar a la profesora Glòria Pérez ([gperez@aspb.cat](mailto:gperez@aspb.cat)) y al correo de [salut publica@upf.edu](mailto:salut publica@upf.edu) la guía docente del curso. Una vez se haya revisado se autorizará o no su reconocimiento atendiendo a los siguientes criterios:

- Tiene contenidos del ámbito de la Salud Pública
- El curso tiene una evaluación (es necesaria una nota numérica).
- Equivalencia en créditos ECTS (o en caso de que no tenga ponderación ECTS, que se pueda hacer la equivalencia en horas).

Un ejemplo de cursos reconocidos de otros programas son los cursos del *Fall Institute* de la Johns Hopkins University o los de la Escuela de Salud Pública de Menorca.

Los cursos externos al máster son responsabilidad del estudiante, que será quien se encargará de la inscripción y del pago de cualquier importe o tasas, en caso de que las haya.

## **5. RECONOCIMIENTO DE LA LIBRE ELECCIÓN**

A los/as médicos residentes (MIR) de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, se les reconocerá automáticamente los créditos de libre elección puesto que su programa de formación ya implica la asistencia a seminarios y cursos en sus unidades docentes.

Aquellos/as estudiantes MIR que deseen realizar alguna actividad de libre elección (asignaturas de otros itinerarios, cursos externos, etc) deberán contar con la aprobación escrita de su tutor/a de la Unidad Docente del Hospital.